



TRABAJANDO
PARA USTED

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ITALIA LIMITADA EN EL SENTIDO DE ACTUALIZAR RAZÓN SOCIAL A COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ITALIA LIMITADA Y NOMBRE DE FANTASÍA A IT LIMITADA.

CONCEPCIÓN, 03 agosto 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2409

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Electrónica N° 830 de fecha 04 de marzo de 2026, de esta Seremi, ratificada con fecha 17 de abril de 2026, que inscribe a la sociedad **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ITALIA LIMITADA, RUT N° 76.287.930-1, ROL N° 08-3179** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) Los antecedentes de modificación de fecha 09 de marzo de 2026, presentados en esta SEREMI con fecha 22 de junio de 2026 y aceptados electrónicamente con fecha 25 de junio de 2026, por la sociedad **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ITALIA LIMITADA**, a fin de informar el nuevo nombre de la Sociedad **COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ITALIA LIMITADA** y su nuevo nombre de fantasía **"IT LIMITADA"**;
- c) El Informe Jurídico N° 162 de fecha 08 de julio de 2026, de la Sección Jurídica de esta SEREMI, que señala que: "Los antecedentes legales de constitución y de modificación de la sociedad **COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ITALIA LIMITADA**, se ajustan a derecho";
- d) El Informe Técnico N° 137 del 09 de julio de 2026, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que se actualiza razón social y nombre de fantasía de la sociedad, manteniendo la inscripción efectuada mediante Res. Ex. Elec. N° 830 de fecha 04 de marzo de 2026;
- e) El D.S. N° 63, (V. y U.), de 1997, que reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU; D.S. N° 56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 01 de esta SEREMI de fecha 09.01.2025, que revoca Resolución Exenta que indica y fija orden de subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 20 de esta SEREMI de fecha 23.04.2025, que modifica Resolución Exenta a Registro que indica, y fija subrogantes en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados en vistos letra b) del presente acto administrativo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. N° 63 (V. y U.), de 1997 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍCASE** la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de la sociedad, antes **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ITALIA LIMITADA, RUT N° 76.287.930-1**, inscrita bajo el **ROL N° 08-3179** en el sentido de actualizar su razón social a **COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ITALIA LIMITADA** y su nombre de fantasía a **"IT LIMITADA"**;
2. **REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro, para que tome conocimiento de la actualización aludida;
3. **NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL

**JEFA DPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SEREMI MINVU BIO BIO**

JCM/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ITALIA LIMITADA
- ONGOLMO 1109 OF 101 - CONCEPCIÓN
- COORDINADORA NACIONAL DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA SOLICITUD NUM. INT. 044 - 2026 RRTT INT.137